ÁREA SOLICITANTE	**OFICINA ASESORA DE RECTORÍA**	**FECHA**	**FEBRERO 2022**
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	**JORGE HERRERA ORTIZ**		
VICERRECTORÍA A LA PERTENECE EL ÁREA SOLICITANTE	**RECTORÍA**		

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Necesidad:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, requiere adquirir accesorios para mejorar los contenidos audiovisuales para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional “Un nuevo acuerdo institucional, social y ambiental para la consolidación de la Escuela 2021-2024.”, OE-1 Consolidar la calidad académica para la acreditación institucional de alta calidad respaldada mediante el fortalecimiento de la gestión, la infraestructura tecnológica y física, PE- 11- Implementación de estrategias de comunicación externas e internas: LA ETITC COMUNICA, ME-21- Fortalecer los canales existentes para la comunicación interna - externa.

Por lo anterior, se hace necesario adquirir equipos para dotar a la emisora institucional y área de comunicaciones para así mejorar la calidad de los contenidos audiovisuales que se divulgan en ellas y a través de las redes sociales en las que hace presencia la entidad, además del portal web.

1.2. Justificación:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada.

La Institución, creada por Decreto 146 de 1905, reorganizada como Establecimiento Público por el Decreto 758 de 1988, y modificado su carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica por las resoluciones 7772 de 2006 y 2779 de 2007, tomando el nombre de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

La comunicación es el intercambio de información que se produce entre dos o más individuos con el objetivo de aportar información y recibirla. En este proceso intervienen un emisor y un receptor, además del mensaje que se pone de manifiesto.

La comunicación es vital para que exista un buen entendimiento entre las personas. Es un proceso en el cual se intercambian opiniones, datos o información sobre un tema determinado.

Principales características de la comunicación:

- ✓ Es imprescindible para el buen entendimiento entre las personas. Sirve para exponer dudas, resolverlas o informarse sobre hechos relevantes que están sucediendo.

- ✓ Los roles se intercambian continuamente. Por ejemplo, en una conversación el emisor y el receptor pueden intercambiar sus papeles en cualquier momento.
- ✓ Mejora la organización social. Las personas que forman parte de comunidades y sociedades utilizan la comunicación para establecer acuerdos, reglas y normas para vivir de forma organizada y respetuosa.

Normativamente la comunicación está reglamentada en las siguientes normas:

- ✓ **Ley 1437** "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
 ARTÍCULO 8o. DEBER DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO. Las autoridades deberán mantener a disposición de toda persona información completa y actualizada, en el sitio de atención y en la página electrónica, y suministrarla a través de los medios impresos y electrónicos de que disponga, y por medio telefónico o por correo, sobre los siguientes aspectos:
 1. Las normas básicas que determinan su competencia.
 2. Las funciones de sus distintas dependencias y los servicios que prestan.
 3. Las regulaciones, procedimientos, trámites y términos a que están sujetas las actuaciones de los particulares frente al respectivo organismo o entidad.
 4. Los actos administrativos de carácter general que expidan y los documentos de interés público relativos a cada uno de ellos.
 5. Los documentos que deben ser suministrados por las personas según la actuación de que se trate.
 6. Las dependencias responsables según la actuación, su localización, los horarios de trabajo y demás indicaciones que sean necesarias para que toda persona pueda cumplir sus obligaciones o ejercer sus derechos.
 7. La dependencia, y el cargo o nombre del servidor a quien debe dirigirse en caso de una queja o reclamo.
 8. Los proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas. Para el efecto, deberán señalar el plazo dentro del cual se podrán presentar observaciones, de las cuales se dejará registro público. En todo caso la autoridad adoptará autónomamente la decisión que a su juicio sirva mejor el interés general.
 PARÁGRAFO. Para obtener estas informaciones en ningún caso se requerirá la presencia del interesado.

- ✓ **Ley 1275:** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
 ARTÍCULO 1o. OBJETO. El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
 ARTÍCULO 7o. DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN. En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos

deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.

PARÁGRAFO. Se permite en todo caso la retransmisión de televisión por internet cuando el contenido sea información pública de entidades del Estado o noticias al respecto.

Así las cosas, para dar cumplimiento a la normatividad vigente la institución cuenta con el área de comunicaciones, encargada el manejo informativo y divulgación de todas las comunicaciones que emite la entidad a la comunidad académica y al público en general, para lo cual cuenta con herramientas tecnológicas como:

- ✓ Redes sociales.
- ✓ Mensajería masiva a dispositivos móviles.
- ✓ Emisora.
- ✓ Portal web institucional

Para la producción audiovisual de piezas comunicativas es necesario que el área de comunicaciones disponga de los equipos, herramientas, material idóneo y todos aquellos elementos que permitan la realización de producciones audiovisuales y (video, fotografía, radio, entre otros)

Por lo anterior, se requiere adelantar la compra de una (1) cámara que dispone de un sistema y un sensor potente que permite un rendimiento de alta calidad para la realización de video y fotografía, este equipo apoyará las actividades de comunicación que se adelantan en la escuela, el servicio para el cual se utilizará será:

- ✓ Realización de Videos.
- ✓ Fotografía
- ✓ Contenidos Audiovisuales.

Las especificaciones mínimas establecidas corresponden a la necesidad que actualmente debe ser cubierta, por lo tanto, todos los interesados que presenten propuestas deberán dar cumplimiento al requisito mínimo indicado en el presente documento.

Al dotar de equipos se mejorará la calidad de grabación y se fortalecerían la producción de contenidos y los canales existentes en los que se publican y divulgan.

Esta necesidad es dada la demanda de generación de contenidos audiovisuales que aumentó por las actividades asincrónicas mediadas por tecnologías de la información y la emergencia sanitaria decretada por la pandemia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto: COMPRA DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.

2.2. Ítems en el Plan Anual de Adquisiciones en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

Código UNSPSC	Descripción
45121801	Cámaras de micro filmado
45121628	Filtro de lente de cámara
45121805	Componente o accesorios de cámara de microfilmado
45121506	Cámaras de videoconferencia
45121515	Cámaras grabadoras o video cámaras manuales
45121516	Cámaras grabadoras o videocámaras digitales

2.3. Tipo de Contrato a Celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: COMPRA DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.

2.3.1 Modalidad de selección:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____

VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ____
Mínima cuantía __X____

2.4. Meta del plan de desarrollo al cual apunta la adquisición del bien o servicio.
La presente contratación se adelanta en el marco del cumplimiento de las siguientes metas establecidas en el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - UN NUEVO ACUERDO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESCUELA 2021-2024

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-4 Fortalecer la visibilidad de la escuela bajo en entorno de asertividad para el posicionamiento nacional e internacional.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

PROYECTOS	METAS	INDICADORES	LÍNEA BASE	CUATRIENIO	Avance 2021	Avance 2022	Avance 2023	Avance 2024
PE- 11- Implementación de estrategias de comunicación externas e internas y fortalecimiento de la gestión documental LA ESTRATEGIA COMUNICA	ME-21- Fortalecer los canales existentes para la comunicación interna - externa.	Porcentaje de implementación de la Política Institucional de Comunicaciones.	0%	100%	25%	50%	80%	100%
	ME-22- Implementación del PINAR en cumplimiento a los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación	Porcentaje de actividades ejecutadas del PINAR.	0%	13%	5%	9%	10%	13%

2.5. Plazo de entrega: 15 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.6. Lugar de ejecución: Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. Especificaciones: El contratista seleccionado deberá entregar los bienes con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Elemento	Características	Cantidad
1	Cámara full frame 35 mm	Sensor full-frame CMOS de 35 mm y 24,2MP5 con diseño retroiluminado. Rango de sensibilidad de hasta ISO 51200 (ampliable a ISO 50-204800 para fotos). Enfoque automático híbrido rápido con 693 puntos de detección de fases y 425 puntos de enfoque automático con detección de contraste. Captura continua a alta velocidad de hasta 10 fps2 con seguimiento de AF/AE. Capacidad de grabación de películas 4K HDR. Compatibilidad con lentes de montura E. Sensor full-frame CMOS Exmor R de 35 mm (35,6×23,8 mm). Lente de zoom de 28-70 mm. Sensibilidad ISO: Fotografías: ISO 100-51.200 (los números ISO a partir de ISO 50 hasta ISO 204.800 pueden establecerse como rango ISO ampliado), AUTOMÁTICO (ISO 100-12.800, se puede seleccionar el límite inferior y superior), películas: Equivalencia con ISO 100-51200 (los números ISO hasta ISO 102400 pueden establecerse como rango ISO ampliado), AUTO (ISO 100-12800, límite inferior y superior seleccionables).	1
2	Lente montura e de retrato 50mm f1.8	Montura E. Formato: APS-C. Distancia Focal: 50 mm. Distancia Focal Equivalente a 35 MM (APS-C): 75 mm. Grupos/elementos de lente: 8/9. Angulo de visión (APS-C): 32°. Apertura máxima (F): 1,8. Apertura mínima (F): 22. Láminas de apertura: 7. Apertura circular. Distancia de enfoque mínima: 0,39 m (1,28 pies). índice de ampliación máximo (X): 0,16x. Diámetro de filtro (MM): 49 mm. Estabilización de imagen (STEADYSHOT): Optical SteadyShot.	1
3	Lente 24 mm	Montura E. Formato: Full-frame de 35 mm. Distancia focal (mm): 24. Distancia focal equivalente a 35 mm (APS-C): 36. Grupos/elementos de lente: 7-8. Angulo de visión (35 MM): 84. Angulo de visión (APS-C): 612. Apertura máxima (F): 2,8. Apertura mínima (F): 22. Láminas de apertura: 7. Apertura circular. Distancia de enfoque mínima: 0,24 m (AF), 0,18 m (MF). índice de ampliación máximo (X): x 0,13 (AF), x 0,19 (MF). Diámetro de filtro (MM): 49.	1

4	Estabilizador	Número de ejes 3 ejes (cabeceo, balanceo, guiñada). Rango de rotación Guiñada (Pan): 360°. Paso (inclinación): -240 a 95°. Rollo: -112 a 214°. Capacidad de carga 6,6 lb / 3 kg. 2 Tornillo de montaje con anilla D para cámara 1/4"-20. 1 Tornillo 1/4"-20.	1
5	Memoria SD	Capacidad: 64 GB. Velocidad de lectura: hasta 170 MB/s1. Velocidad de escritura: hasta 90 MB/s1. Velocidad de video: C10, U3, V30. Factor de forma: SDXC	2

Se deberá presentar con la oferta **FICHA TÉCNICA** del bien ofertado.

Nota 1: El proponente deberá presentar con su oferta los bienes cuyas especificaciones técnicas sea iguales o superiores a las requeridas por la entidad.

3.2. Estudio. La entidad realizó el análisis que le permita determinar y conocer el mercado y sus condiciones para la compra de los bienes objeto de la presente contratación, se encontró:

Comercialización: Existe en el mercado un gran número de empresas que comercializan estos bienes, así mismo se identifica que otras tantas, por su objeto social pueden hacer parte como proponentes del proceso, ya que su objeto social se los permite (es el caso de las empresas identificadas como Sociedades por Acciones Simplificadas – SAS), establecer el número de empresas que ofrecen estos bienes no se hace tarea fácil, ya que existen un gran número en Colombia, como se puede observar en el resumen en cifras de la página www.bogotacomovamos.org.



Base empresarial (empresas matriculadas y renovadas) en Bogotá, 2008 - 2018

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
242.924	247.949	256.661	297.784	286.438	304.981	324.194	366.386	382.170	424.471	498.607

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

Por otra parte, estos bienes son producidos en el exterior, sus fabricantes ofrecen tecnologías de punta por tanto, deben ser importados por quienes los ofrecen, durante el proceso de análisis, se realizaron consultas telefónicas con diferentes empresas del mercado que suministran los bienes, y se logró confirmar que muchas de ellas cuentan con los bienes en stock o con Grandes Proveedores nacionales, por tal razón el plazo de ejecución corresponde con la información suministrada por los posibles interesados.

Sector de los Bienes: Los bienes objeto de la presente contratación se ubican en el sector comercial, son bienes importados y comercializados por empresas a lo largo del país.

Estudio de Mercado: Para establecer el valor de los benes a contratar, la entidad realizó un análisis de precios en las siguientes páginas web.

https://store.sony.com.co/?cid=sem-la-b-ss-010122-co-prospecting-branded-purebrand-marcasony&gclid=Cj0KCQiAr5iQBhCsARIsAPcwROPL0WTdp_mgVg0zcOCM0EZ0FF0ugpBSeHo3FXJFeE3IAV4ONFvkOSEaAqtgEALw_wcB

https://www.mercadolibre.com.co/

https://www.zhiyun-tech.com/es

https://www.amazon.com/s?k=zhiyun&language=es_US&adgrpid=76094678377&gclid=Cj0KCQiAr5iQBhCsARIsAPcwROON2PC2ZojcGrSuInFyWeAjJ4hnQNwE7x0c-YHXPwUMOuDb2052dTEaAk-gEALw_wcB&hvadid=523260738959&hvdev=c&hvlocphy=1003659&hvnetw=g&hvqmt=e&hvrand=6712146880189304 78&hvtargid=kwd-490644762232&hydadcr=22136_13252953&tag=googleuscolom-20&ref=pd_sl_7u3wg5h6n9_e

https://www.ebay.com/

https://www.bhphotovideo.com/

Obteniendo los siguientes precios de mercado:

Ítem	Elemento	Cantidad	Valor unitario	
1	Cámara full frame 35 mm	1	$8´930.000	$8´930.000
2	Lente montura e de retrato 50mm f1.8	1	$1´100.000	$1´100.000
3	Lente 24 mm	1	$2´670.000	$2´670.000
4	Estabilizador	1	$2´900.000	$2´900.000
5	Memoria SD	2	$132.900	$265.800
			TOTAL	**$15.865.800,oo**

Así las cosas, el valor del presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($15.865.800,oo) MONEDA CORREIENTE**. Incluido impuestos, gastos y retenciones.

3.2. Experiencia. Los proponentes deberán presentar mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda a **VENTA Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS**, la sumatoria de las certificaciones deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial establecido.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.

- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que certifique el contrato en: **VENTA Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADA.**
- Que la fecha de inicio del contrato se encuentre ejecutado.

4. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

4.1 Criterios de Verificación:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Para la presente contratación los interesados deberán cumplir con las siguientes condiciones y presentar la siguiente documentación:

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

- Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Invitación.
- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de Invitación Pública, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Así mismo, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central advierte que, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Invitación Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se
les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES
NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

RECHAZO DE LA OFERTA La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central de conformidad con la Constitución y la Ley.
- No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.
- Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- Cuando no se pueda cotejar la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.
- En caso de que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente invitación pública, la propuesta será RECHAZADA.
- Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.
- Presentar ofertas parciales.

- Cuando se acrediten requisitos con posterioridad al cierre del proceso.
- Toda subsanación se deberá realizar por medio de la plataforma SECOP II, se rechazarán aquellas propuestas que no cumplan con este requerimiento.
- Modificar el formato de cotización requerido por la entidad.
- La entidad realizará las correcciones matemáticas a que haya lugar, si hechas las correcciones el valor final supera el presupuesto oficial, la oferta será rechazada.

REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes con la propuesta deberán presentar los documentos requeridos por la entidad en la plataforma SECOP II, los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

a) **Certificado de existencia y representación legal o documento legal** (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, el objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.

b) Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral de salud, riesgos laborales, pensiones y los parafiscales en el caso de que aplique.

c) Fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado vigente expedido por la juta central de contadores del revisor fiscal, en caso de ser persona jurídica o Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural.

d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica o Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural.

e) Fotocopia del Registro Único Tributario.

f) Certificado de antecedentes Contraloría General de la República (Persona jurídica y representante legal o persona natural)

g) Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación (Persona jurídica y representante legal o persona natural).

h) Certificado de antecedentes judiciales (Representante legal o persona natural).

i) Certificado de medidas correctivas (Representante legal o persona natural).

j) Carta firmada por la persona natural o el presentante legal, en donde certifique que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades.

4.2 Criterios de Ponderación:

Conforme a la modalidad de contratación que se adelantará en este proceso que corresponde a Mínima Cuantía, el proponente seleccionado será aquel que presente la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación

5. OBLIGACIONES

5.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Constituir y allegar a la ETITC las garantías del contrato en el plazo establecido en la plataforma SECOP II.
2. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Todas las entregas de los bienes contratados se deberán realizar en el Almacén de la entidad, previo visto bueno del supervisor del contrato.

5.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Todos los bienes contratados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.
2. Realizar el cambio de aquellos bienes que presenten defectos de fabricación.
3. Presentar la garantía del fabricante cuando sean entregados los bienes, cuya vigencia no sea inferior a un (1) año.
4. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato.
5. Asumir los gastos de transporte en que incurra para cumplir con la entrega de los bienes en el Almacé de Entidad ubicada en la Calle 13 No. 16 – 74 de Bogotá.

5.4. Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

6. ESPECIFICACIONES FINANCIERAS

6.1. Valor estimado del contrato a celebrar. QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($15.865.800,oo) MONEDA CORREIENTE. Incluye impuestos, gastos y retenciones.

6.2. Forma de pago. La ETITC pagara así:

Una cuota por el valor total del contrato que será cancelada previa presentación de la factura acompañada por el certificado de cumplimiento y recibo a entera satisfacción expedido por el supervisor del contrato y el soporte de pago a aportes a la seguridad social y parafiscales.

NOTA: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del PAC.

6.3. Rubro presupuestal.

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación del rubro
1	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.	C-2202-0700-8-0-2202051-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO

6.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 5622 de 2022

7. SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA

5.1. Supervisión. La supervisión del contrato estará a cargo del Asesor de Rectoría de la ETITC. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

8. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelanta mediante la modalidad de Mínima Cuantía ya que el valor del presupuesto oficial no supera el 10% de la Menor Cuantía Establecida por la entidad.

Esta contratación se adelanta cumpliendo con la normatividad vigente Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que le sea aplicables.

9. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

Garantía de Cumplimiento: El contratista deberá expedir garantía cuyo amparo incluye el cumplimiento del contrato, se deberá expedir por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución y seis meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, se debe expedir por diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Matriz de Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Interno	Contratación	Operacional	El contratista no cumple con las actividades establecidas en el contrato	Incumplimiento del objeto contractual e impacto negativo en el logro de los objetivos del IBTI y en consecuencia sobre la imagen de la entidad.	3	4	7	Alta	Contratista	Verificar y supervisar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones definidas para el contratista en el contrato	2	3	5	Moderada	Sí	Entidad / Supervisor del contrato	Suscripción del contrato 14/1/2019	Fin del contrato 30/11/2019	Verificación de las actividades realizadas por el contratista., reportadas en al informe de actividades	Mensual
2	Financiero	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de la TRM	Demora en la entrega por falta de previsión para negociar con proveedores a precios que permitan cumplir con el objeto del contrato	3	4	7	Alta	Conrtatista	Disponer de negociaciones que le permitan ofrecer precios que no afecten el equilibrio económico del contrato	2	3	5	Moderado	Si	Contratista	Desde la publicación del proceso de contratación	A la entrega de los bienes a la entidad	Confirmar la negoación	Diario

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

10. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión de fecha 9 de febrero de 2022, el Comité de Contratación de la ETITC mediante acta No. 2 emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

11. ANEXOS.

Tabla Matriz Estimación de Riesgos

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
Jorge Herrera Ortiz **Asesor Rectoría**	**Magda Estefanía Pazos** **Profesional Jurídica Contratación**	**Ariel Tovar Gómez** **Vicerrector Administrativo y Financiero**

Elaboró: Cristian Chaparro – Comunicaciones

Apoyó: Enrique Carlos Cardoza Martínez – Área de Contratación
Revisó: Magda Estefanía Pazos – Jurídica de Contratación
Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero